

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Grado en Turismo / Grado / UCM / 2022 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2500981
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Turismo
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Comercio y Turismo
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español Inglés
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	10-06-2009

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Vocal estudiante:</b>	Andrea Fernández Gorgojo
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación (2017) calificaba este criterio con una D e incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1. "El desajuste entre la oferta prevista y la oferta real de plazas de nuevo ingreso exige modificar la Memoria de verificación". Se constata que se ha adecuado la Memoria de verificación respecto a las plazas ofertadas y se ha hecho coincidir con la oferta real, incrementado su número a 300.

2. "Deben adaptarse el contenido de algunas guías docentes a lo especificado en la Memoria".

La Universidad ha adecuado el contenido de las guías docentes a lo especificado en la Memoria verificada respecto a las actividades formativas y criterios de evaluación. Destaca como práctica positiva el Manual de Indicadores para elaborar las guías docentes.

Y una recomendación:

1. "Se recomienda mejorar la coordinación horizontal y vertical para impedir solapamientos de algunas asignaturas".

Se ha mejorado la coordinación horizontal y vertical, implicando a los departamentos con carga docente en la titulación para evitar el solapamiento de contenidos que existía en algunas asignaturas. Mejora también la coordinación de la gestión y el contenido de las guías docentes, a través de la Comisión de grado.

En consecuencia y considerando los resultados del Informe de especial seguimiento de 2019 y las evidencias presentadas en este momento por la Universidad, se propone elevar a B la valoración de este criterio.

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación (2017) calificaba este criterio con una C e incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda la potenciación y mejora de la enseñanza de lenguas extranjeras".

2. "El TFG debe ser evaluado conforme a lo previsto en la Memoria".

Ambas recomendaciones hechas en el Informe de renovación de la acreditación y recogidas en el Informe de especial seguimiento especial (2019) han sido atendidas. En los dos casos se mantienen las medidas adoptadas para mejorar la enseñanza de lenguas extranjeras y las directrices establecidas por parte de Comisión de Calidad y los coordinadores de los grados, para todas las titulaciones que se imparten en la Facultad y que son públicas en la web del centro y en el campus virtual de la asignatura Trabajo Fin de Grado. Dichas mejoras han sido recogidas en la Memoria de verificación del Grado modificada en 2019 y en las Memorias anuales de seguimiento de la titulación.

De acuerdo con el Informe de seguimiento especial y las evidencias presentadas por la Universidad, se constata que se cumplen los requisitos para lograr una B en este criterio.

### CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación (2017) calificaba este criterio con una C y establecía la siguiente recomendación:

1. "Es recomendable incrementar el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés en los distintos aspectos puestos de

manifiesto en el texto".

En el posterior Informe de seguimiento especial se señalaba la introducción de medidas para mejorar la satisfacción del profesorado y del alumnado y fomentar su participación en las encuestas de satisfacción. La participación en la encuesta de satisfacción del alumnado continúa siendo escasa, si bien durante el último curso resultó superior al 15%. La satisfacción global de los estudiantes respecto al curso anterior fue del 6.1/10 puntos. Los aspectos mejor valorados son las prácticas externas, la coordinación docente respecto a la organización de los contenidos de las asignaturas y su adecuación con las competencias, los recursos disponibles y la actividad docente del profesorado, entre otros. No obstante, en el Informe de autoevaluación se señala como mejorable la actividad investigadora y la vinculación de los contenidos curriculares con la capacitación profesional. En la encuesta de satisfacción del PDI, correspondiente al curso 2020/2021, ha participado el 62,5% del profesorado.

En consecuencia, y considerando el Informe de especial seguimiento y las evidencias presentadas por la Universidad, se propone elevar a B la valoración de esta directriz.

En Madrid, a 04 de octubre de 2022

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---